

tacion de D.ⁿ Nicasio Toré de Velasco y Alaba
su convecino Patrono de Sangre, y autorizado
à virtud de un oficio pasado con esta fecha al
Patronato, expresando no serle posible concurrir,
por no hallarse todavia suficientemente restable-
cido de la indisposicion padecida; y los dos primeros
Señores, son Patronos de oficio por sus respectivos
empleos, yettando asi juntos, por testimonio de mi
el infrascripto Escribano de Su Magestad y de
este Numero, Secretario del Patronato, se tratò y
acordò lo siguiente //

Se trata del punto de
formacion de cuentas,
y reuiera la comision

Se leyò la acta celebrada el dia once de
Mayo de mil ochocientos diez y ocho, por lo tocante
al punto de las cobramas y pagos que se hayan hecho,
y respecto à que todavia no se hà verificado el oficio
que propuso el Patronato, de formar la cuenta que
se desea sin la cual, no es posible proceder à disponer
de fondo alguno, ni para por lo mismo à hacer estacion,
puesto que es indispensable primero saber los cauda-
les existentes, se reuatiò la comision conferida
el indicado dia, al Señor Patrono de Sangre
D.ⁿ Nicasio Toré de Velasco, à fin de que por los
medios que considere mas oportunos, vea de que
à la posible brevedad, se ponga en egecucion
el mencionado acuerdo, pasando los oficios y

Memoria
de la
actuacion

Otro
de la
Toré

avisos que fuerge necesarios, á los Señores Ma-
yordomos-fabriqueros, que en los años anteriores han
sido del Cabildo de esta Colegiata, y que puesto que
sea todo en regla, haga se reúna el Patronato
para resolver lo que corresponda.

Memorial de Jose-
fa Ant. de Guisarda,
suplicando ser dotada.

Seleyó un memorial dirigido al Patronato, por
Josefa Antonia de Guisarda vecina de la Villa de
Eibar, por el que manifiesta ser hija legítima de
Pedro de Guisarda, y Josefa de Ibarra, del
propio vecindario. Que dicha su madre es hija de
Pedro de Ibarra, y Sebastianiana de Guisarda, y
que fué dotada: hace muchos años, por la Obra pía del
Canonigo D. Diego de Otara, y á su virtud solicita
la pretendencia, que se le haga igual gracia, apoya-
ndose en las partidas de bautismo y certificaciones que
existe en cuya virtud se acordó que todo pare al men-
cionado Señor Patrono de Sangre, para que exa-
mine los documentos, y averigüe por este libro, ú
otro medio que crea oportuno, si efectivamente
la madre de la suplicante fué dotada, á fin
de que con presencia de todo se pueda determi-
nar en la primera junta si es, ó no acreedora
á percibir la propina, y entregársela en el
primer caso, sabiéndose el estado de fondos.



Otro á nombre de
Josefa de Ibarra.

Se presentó otro memorial de Sebastian

Cirilo de Alendi vecino de esta Ciudad, à nombre
de Pedro de Guirauda, y Josefa de Mariabal
marido y muger vecinos de la Villa de Eibar, al
que acompaña poder especial del suso dicho, de fecha
de treinta de Abril ultimo, en fidelidad de Sr.
Sebastian de Arquiano, Escribano Real y vecino
de aquella Villa, la partida de bautismo de la
Josefa, hija de Pedro, y Sebastian de Guirauda Esca-
regui, que fué bautizada en nuebe de Setiembre de
mil setecientos cinquenta y siete, y una certificacion
dada y firmada en treinta del propio Abril por
Sr. Antonio Ventura de Surtuta, cura parroco de
Eibar, acreditando ser la intercedida pobre, y sin
medios algunos; y à merito de los nominados docu-
mentos, y de la relacion que se hace de que la enun-
ciada Josefa, fué dotada hace muchos años, por la
Abrapia del Canonicgo Sr. Diego de Otara; y de que
hasta ahora no ha percibido un cuarto de su proprio,
siquiera se le satisfaga: En cuya sita se acordò que
los indicados documentos parean al Señor Patrono
de Sangre Sr. Vicario Josè de Velasco, para que
los examine y averigue por los medios que crea
oportunos, y especialmente por el libro de acuer-
dos y acta del dia treinta de mayo del
año de mil setecientos ochenta y ocho,

Con lo qual se diuolvió esta Jurta de que
yo el Escribano su Secretario doy fe. A

*P*ntem.

Cipriano Tacciar
 Andoin

James Buchanan
 Oct 22, 3rd May 1891

Sanctissima de la Virgen

Y para que se vea la verdad de lo que se dice en
este libro, se ha de ver el libro de los
reynos, donde se dice que el Rey de España es
el mayor señor de España, y que el Rey de
Castilla es el mayor señor de Castilla, y que el
Rey de Aragón es el mayor señor de Aragón, y
que el Rey de Navarra es el mayor señor de
Navarra, y que el Rey de Portugal es el mayor
señor de Portugal, y que el Rey de Francia es
el mayor señor de Francia, y que el Rey de
Inglaterra es el mayor señor de Inglaterra, y
que el Rey de España es el mayor señor de
España, y que el Rey de Castilla es el mayor
señor de Castilla, y que el Rey de Aragón es
el mayor señor de Aragón, y que el Rey de
Navarra es el mayor señor de Navarra, y que
el Rey de Portugal es el mayor señor de Portugal,
y que el Rey de Francia es el mayor señor de
Francia, y que el Rey de Inglaterra es el mayor
señor de Inglaterra, y que el Rey de España es
el mayor señor de España.